

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉS ESPECIALES “PROCAFES” NIT 900.526.463-1

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, compilado en el Decreto 1625 de 2016,

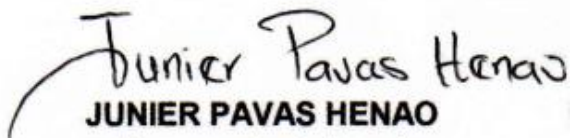
CERTIFICA

Que la **Asociación de Productores de Cafés Especiales “PROCAFES”**, identificada con NIT 900.526.463-1, su representante legal, los miembros de sus órganos de dirección y administración, así como sus fundadores, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico y social o el patrimonio económico, siempre que los hechos hubieren implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, conforme a los certificados de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional.

Igualmente, certifico que la **Asociación de Productores de Cafés Especiales “PROCAFES”**, su representante legal, los miembros de sus órganos de dirección y administración, así como sus fundadores, no han sido sancionados con declaratoria de caducidad en contratos celebrados con entidades públicas, cuando los hechos hubieren implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en el municipio de Apía, Risaralda, a los 26 días del mes de junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para los fines pertinentes.

Atentamente,



JUNIER PAVAS HENAO
Representante Legal

C.C. 18.532.313 de Apía - Risaralda